

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº228-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 14 de junio de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°9863-2017, interpuesta por LIZBETH CRISTINA VIDAL GONZALES debidamente representada por MELISSA JACKELINE GONZALES LUNA, sobre divorcio ulterior, así como el informe N°319-2017-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°5705-2017, los cónyuges **DIN MARTIN NEYRA MEDINA** y **LIZBETH CRISTINA VIDAL GONZALES**, solicitan acogerse a los alcances de la ley declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante resolución de gerencia municipal N°111-2017-GM/MVES, se declara la separación convencional de los solicitantes, suspendiéndose los deberos relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial:

Que, según el artículo 7° de la ley ut supra, en concordancia con el artículo 3° de su reglamento, transcurridos 02 (dos) meses de emitida la resolución de alcaldía, cualquiera de cónyuges puede solicitar ante el alcalde la disolución del vínculo matrimonial, la misma que deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 15 (quince) días;

Que, mediante informe de vistos, la subgerente de Registro Civil y Cementerio reporta el transcurso del plazo legalmente establecido, además, verifica el cumplimiento de los presentada;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al gerente municipal mediante resolución de alcaldía N°186-2017-ALC/MVES, de conformidad con las disposiciones de la Urídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial entre DIN MARTIN NEYRA MEDINA y LIZBETH CRISTINA VIDAL GONZALES, contraído el 25 de setiembre de 1999 ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2° - ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VELCA EL CALVADOR
DERFENCIA SUNDICIPAL

ING. LUZ ZANAERIA LIMACO
GERENTE MUNICIPAL(E)

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87